



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 87 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

EXP 467/25 - CD 44/25 - "Compra de Insumos de Almacén para Rectorado" - (ADJUDICACIÓN)

VISTO, el expediente N° 467/25 de fecha 25 de marzo de 2025, la Disposición de Secretaría de Administración N° 41/25 de fecha 26 de marzo de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 44/25, cuyo objeto es la "Compra de Insumos de Almacén para Rectorado", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Truchero Fernando Enrique, Dominguez José Luis y Demedici Inés Rosa;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, en mérito de la mejora de oferta que el oferente formulara para el renglón 5 por aplicación del Art. 36 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Art. 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (incorporada en NOTA - 2025 - 1268 - DCOM-SADM #UNLa) y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°44/25 cuyo objeto es la "Compra de Insumos de Almacén para Rectorado", en los renglones



3 y 5 a la oferta presentada por la empresa Truchero Fernando Enrique (CUIT N° 20-26122586-8) por un total de Pesos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Noventa (\$ 41.890,00) y en los renglones 1, 2 y 4 a la oferta presentada por la empresa Dominguez José Luis (CUIT N° 20-14807365-2), por un total de Pesos Doscientos Siete Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 10/100 (\$ 207.258,10), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado y resultar convenientes en términos económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°102/24, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS**

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°44/25 cuyo objeto es la "Compra de Insumos de Almacén para Rectorado", tramitado conforme el supuesto de "Compulsión abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar los renglones 3 y 5 a la oferta presentada por la empresa Truchero Fernando Enrique (CUIT N° 20-26122586-8) por un total de Pesos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Noventa (\$ 41.890,00).



ARTICULO 3°: Adjudicar los renglones 1, 2 y 4 a la oferta presentada por la empresa Dominguez José Luis (CUIT N° 20-14807365-2), por un total de Pesos Doscientos Siete Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 10/100 (\$ 207.258,10).

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 5°: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 16.55.09.01.00.01.

ARTICULO 6°: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 16/04/2025 16:58:28

Cargado por: Melanie Agüero



Sistema: sudocu

Fecha: 16/04/2025 19:48:25

Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu

Fecha: 21/04/2025 14:52:53

Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez